



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 19 de agosto del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 099 - 2024/DIR.UGEL06/ASGESE.ESIE

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 06

Presente. -

ASUNTO

: Exhortación al registro de la APAFA en la Plataforma SIMON – 2024 en el marco a la Ley N° 28628 - Ley que Regula la Participación de las APAFA en las II.EE Pùblicas y la Ley N° 31498 -Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos Educativos en el Perú.

REFERENCIA

- : **a)** Expediente APQA2024-INT-0073420
b) Oficio Múltiple N° 00135-2024/DIR.UGEL06/ASGESE.ESIE
c) Ley N° 28628 y el DS. 004-2006-ED, Ley que Regula la Participación de las APAFA en las IIIE Pùblicas.
d) Ley N° 31498 y su Reglamento DS N° 015-2023-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, específicamente al signado con la letra **c)**, comunicar a sus despachos que, luego de haber llevado a cabo la "Asistencia técnica para la Implementación del Sistema de Registro de dirigentes de Organizaciones de PPF en el marco a la Ley que impulsa la calidad de los materiales y Recursos Educativo en el Perú", se pone de conocimiento de su representada que, el Sub equipo de APAFA del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, y el Equipo de Estadística del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL N° 06, para los efectos de destindar responsabilidades, exhortan el registro de la APAFA en la Plataforma SIMON – 2024; para cuyo caso, deben de registrar dicha información, **HASTA EL DÍA VIERNES 30 DEL PRESENTE MES, FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMON.**

Sobre el particular se precisa que, de presentarse cualquier consulta, comunicarse con el Lic. Fernando Cárdenas Vargas, Especialista responsable de APAFA, a través del al celular: 927 719 528 o con la Especialista CPC. Andrea Tello al celular: 985 951 613

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE
FCV/Esp. APAFA

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina, Perú
Atención al Usuario
Dirección (511) 351-2245

